

CONVENTION SUR LE COMMERCE INTERNATIONAL DES ESPECES
DE FAUNE ET DE FLORE SAUVAGES MENACEES D'EXTINCTION



Dix-huitième session du Comité pour les plantes
Buenos Aires (Argentine), 17 – 21 mars 2009

Annotations

CACTACEAE ET ORCHIDACEAE: REGROUPEMENT ET
AMENDEMENT DES ANNOTATIONS #1 ET #4

Le document ci-joint est soumis par l'organe scientifique du Mexique en tant que Président du groupe de travail sur *Cactaceae et Orchidaceae: examen des annotations* (PC17 WG1)*. Ce document ayant été reçu par le Secrétariat après la date limite de soumission des documents, il est transmis dans la langue dans laquelle il a été soumis.

* *Les appellations géographiques employées dans ce document n'impliquent de la part du Secrétariat CITES ou du Programme des Nations Unies pour l'environnement aucune prise de position quant au statut juridique des pays, territoires ou zones, ni quant à leurs frontières ou limites. La responsabilité du contenu du document incombe exclusivement à son auteur.*

CACTACEAE Y ORCHIDACEAE: REFUNDICIÓN Y
ENMIENDA DE LAS ANOTACIONES #1 Y #4

ANTECEDENTES

1. La 14ª reunión de la Conferencia de la Partes adoptó la Decisión 14.130 (Cactaceae y Orchidaceae: examen de las anotaciones) solicitando al Comité de Flora:
 - a) analizará las enmiendas a las anotaciones #1, #4 y #8 de la propuesta CoP14 Prop. 26, a fin de decidir si merece la pena desarrollarlas y mejorarlas aún más; y
 - b) según proceda, preparará una propuesta sobre las anotaciones para someterla a consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
2. En la 17ª reunión del Comité de Flora de la CITES, Suiza presentó el documento 13.1 Cactaceae y Orquideaceae: Examen de las anotaciones, donde propone una fusión de los elementos de las anotaciones 1# y 4# mas otros elementos como especímenes de herbario y productos terminados. Después de su revisión el Comité de Flora acordó establecer el Grupo de trabajo PC17 WG1 con el siguiente mandato:
 - a) analizar si algunos de los elementos descritos quedan eximidos parcial o totalmente de la CITES; evaluar la eficacia y factibilidad de la fusión y enmienda de las anotaciones #1 y #4;
 - b) analizar la repercusión de la fusión y enmienda de las anotaciones sobre los taxa afectados;
 - c) clarificar la anotación de semillas de cactáceas mexicanas; y
 - d) clarificar la traducción de "cactus sin clorofila".

RESULTADOS

3. El Grupo de Trabajo acordó refundir la propuesta de las Anotaciones #1 y #4 para los elementos a) - e) con algunas modificaciones; mientras que los elementos: f) productos terminados y g) especímenes de herbario se rechazaron para la fusión, formándose dos grupos de trabajo entre sesiones para su análisis (WG13 y WG14). Ver informe del Grupo de trabajo documento Doc. PC17WG1 (Rev. 1)
4. La nueva anotación refundida de las anotaciones #1 y #4 queda como sigue:

Todas las partes y derivados excepto:

 - i) las semillas, las esporas y el polen (inclusive las polinias), excepto las de las Cactaceae spp. exportadas de México;
 - ii) los cultivos de plántulas o de tejidos obtenidos *in vitro*, en medios sólidos o líquidos, que se transportan en envases estériles;
 - iii) las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente;
 - iv) los frutos, y sus partes y derivados, de plantas aclimatadas o reproducidas artificialmente de los géneros *Vanilla* (Orchidaceae), *Opuntia*, subgénero *Opuntia* (Cactaceae), *Hylocereus* y *Selenicereus* (Cactaceae); y
 - v) los tallos y las flores, y sus partes y derivados, de plantas aclimatadas o reproducidas artificialmente de los géneros *Opuntia*, subgénero *Opuntia*, y *Selenicereus* (Cactaceae);
5. En cuanto a los cactus que carecen de clorofila, se acuerda suprimir "carecen de clorofila" de la nota al pie de página #6 de los Apéndices respecto de los especímenes reproducidos artificialmente de híbridos y/o cultivares. La expresión "carecen de clorofila" es técnicamente incorrecta, en el sentido en que los mutantes en cuestión contienen clorofila. Esto resulta en problemas de observancia al aplicar esta

exención. La parte enmendada de la nota al pie de página #6 de los Apéndices dice como sigue: Cactaceae spp. de color mutante injertadas en los siguientes patrones: *Harrisia* 'Jusbertii', *Hylocereus trigonus* o *Hylocereus undatus*.

6. Se solicita al Comité de Flora que prepare las propuestas oportunas sobre los párrafos 5 y 6 para su presentación ante la CoP15.